

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE SEPTIEMBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 545

10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Presentada por el representante *León Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000) dólares, originalmente asignados a Ponce en el Apartado 2 Inciso a mediante la Resolución Conjunta Núm 1733 de 16 de septiembre de 2004, para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes, en el Distrito Representativo Número 24 de Ponce, descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de
2 ciento cincuenta mil (\$150,000) dólares, originalmente asignados a Ponce en el Apartado
3 2 Inciso a mediante la Resolución Conjunta Núm 1733 de 16 de septiembre de 2004, para
4 llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes, en el Distrito Representativo
5 Número 24 de Ponce, cuyas obras son descritas a continuación:

6 1. CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL

1 a. Para realizar diversas obras y mejoras
2 permanentes en el Distrito
3 Representativo Núm. 24 del Municipio
4 de Ponce.

5 **Total** **\$150,000**

6 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la
7 cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares antes descritos, cuya disponibilidad
8 de fondos ha sido certificada por la agencia custodio de dichos fondos.

9 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
10 pareados con aportaciones estatales, federales, municipales y/o privados.

11 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
12 de su aprobación.